



Europa *en breve*

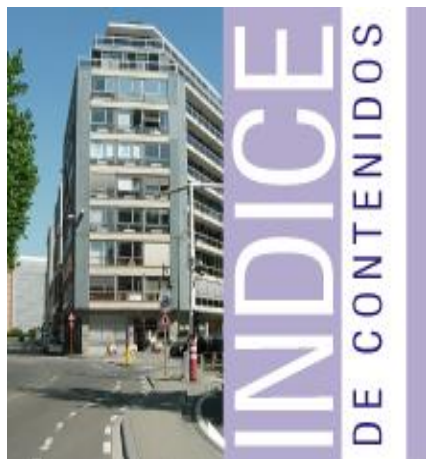
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

708

43/14

Semana del 1 de diciembre de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



122º PLENARIA DE LA ABOGACÍA EUROPEA: DECLARACIÓN SOBRE MIGRACIONES Y 20º ANIVERSARIO

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), ha celebrado su segunda y última sesión plenaria de 2014 en Bruselas. Durante tres días de trabajo de los representantes de las Abogacías institucionales que agrupan a los 28 EM de la UE y la práctica totalidad del Consejo de Europa han debatido las principales cuestiones que preocupan a la profesión, incluyendo formación, tecnologías, derecho civil y penal, regímenes impositivos, prevención del blanqueo, TTIP, creación de un grupo de reflexión sobre el TJUE, proyectos y Fundación y, también cuestiones relativas a la deontología, la autorregulación y la independencia de las profesiones a escala nacional. De especial relevancia fueron los debates relativos a los derechos de las migraciones, fruto de los cuales CCBE aprobó una Declaración y unas recomendaciones a los Colegios de Abogados sobre la materia. Hubo varias intervenciones de excepción: la laureada con el Premio DDHHS por su trabajo de defensa de derechos en las favelas, la abogada brasileña Valdênia Paulino Lanfranchi, o la ofrecida por el Presidente de la Magistratura del Estado de Nueva York (y de la Conferencia de Jueces americana), Jonathan Lippman. Finalmente, el Pleno eligió a María Slazak, abogada polaca, Presidenta de CCBE para 2015. En el marco de esta Plenaria, tuvieron lugar los actos de celebración del 20º Aniversario de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas.



Equipos de la Delegación española en uno de los actos del 20 aniversario y del pleno de CCBE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

REVISIÓN DIRECTIVA SOBRE EL TIEMPO DE TRABAJO

La Comisión ha puesto en marcha una consulta pública relativa a la revisión de la Directiva sobre el tiempo de trabajo (Directiva 2003/88/CE). El principal objetivo de la presente consulta es recabar las percepciones y aportaciones del público en el contexto del actual proceso de revisión y evaluación de impacto de la Directiva sobre el tiempo de trabajo y de las posibles modificaciones de la Directiva. El plazo para responder a la consulta finaliza el 15.03.2015.

DIRECTRICES SOBRE SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE CAUSAN ALERGIAS O INTOLERANCIAS

La Comisión ha puesto en marcha una consulta sobre las directrices relativas a la información sobre las sustancias o los productos que causan alergias o intolerancias, tal como figuran en el anexo II del Reglamento (UE) nº 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. El objetivo de esta consulta pública es recibir las opiniones de los ciudadanos y de las partes interesadas sobre las directrices informales acerca de los requisitos del Reglamento (UE) nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada a los consumidores en relación con la indicación de la presencia de determinadas sustancias o productos causando alergias o intolerancias, como se describe en el artículo 9.1 (c) y que figuran en el anexo II del Reglamento. El plazo para responder a la consulta finaliza el 01.04.2015.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la <i>Small Business Act</i>	Hasta el 15.12.14
Consulta pública sobre directrices para examen de ayudas estatales	Hasta el 20.01.14
Consulta pública sobre marco derechos de propiedad intelectual	Hasta el 31.01.14
Consulta pública sobre el "Proyecto Piloto Común" de gestión de tráfico aéreo	Hasta el 28.02.14

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PROYECTOS DE PLANES PRESUPUESTARIOS PARA 2015

La Comisión Europea ha concluido la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios para 2015 de 16 países de la zona del euro, centrada en averiguar si cumplen las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. La Comisión Europea ha constatado que los proyectos de planes presupuestarios de cinco países (Alemania, Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos y Eslovaquia) cumplen estrictamente el Pacto y que los de otros cuatro (Estonia, Letonia, Eslovenia y Finlandia) lo cumplen en términos generales. No obstante, los dictámenes de la Comisión señalan un riesgo de incumplimiento en relación con siete países (Bélgica, España, Francia, Italia, Malta, Austria y Portugal). La Comisión solicita a estos dos últimos grupos de países que adopten las medidas oportunas en el marco de sus procesos presupuestarios nacionales para garantizar que el presupuesto para 2015 se atenga a lo dispuesto en el Pacto. El ejercicio abarcaba a todos los países de la zona del euro salvo Grecia y Chipre, que están siendo objeto de programas de ajuste económico.

AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comisiones y grupos políticos en su sede de Bruselas. Igualmente, la reunión número 28 de la Asamblea Parlamentaria Conjunta ACP-UE se celebra en Estrasburgo estos días. Los representantes europeos y los de los países de África, Caribe y Pacífico abordan cuestiones como el crecimiento económico, la reconciliación tras los conflictos, el brote del Ébola y el terrorismo. Asimismo, se celebra una reunión conjunta de la comisión parlamentaria de Asuntos Económicos y Monetarios y de Empleo y Asuntos Sociales para debatir las prioridades del informe anual sobre crecimiento con el Vicepresidente de la Comisión Europea Valdis Dombrovskis y los comisarios Pierre Moscovici y Marianne Thyssen. Los eurodiputados de las comisiones de Libertades Civiles y de Derechos de la Mujer debaten en una reunión conjunta cómo combatir el tráfico de seres humanos. Representantes de la UE y de Naciones Unidas presentarán sus informes sobre este tema. Por último, una reunión conjunta de las comisiones de Asuntos Jurídicos y Asuntos Exteriores se centrará en mejorar la protección de los niños en los conflictos armados y acabar con el reclutamiento de niños soldados.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

“NUEVA ERA” PARA LAS POLÍTICAS DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA UE

Las instituciones europeas celebran estos días los cinco años de entrada en vigor del Tratado de Lisboa, pieza clave para la cooperación policial y judicial en asuntos penales en la UE. Desde el 1 de diciembre de 2014, cinco años después de su entrada en vigor, las atribuciones normales de la Comisión y del TJUE se aplicarán a los actos en este ámbito, al igual que en cualquier otro campo legislativo de la UE. Este es el inicio de una nueva era para todo el ámbito de justicia e interior, ya que quedan suprimidas las actuales limitaciones del control judicial por el TJUE y de la función de la Comisión como guardiana del Tratado en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal, lo que significa que la Comisión tendrá la facultad de iniciar procedimientos de infracción si no se ha aplicado correctamente el Derecho de la UE (acordado previamente por los Estados miembros por unanimidad). La abolición del «tercer pilar» tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa significa que las disposiciones sobre cooperación policial y judicial se han integrado en el título V del TFUE. Transcurrido el periodo transitorio, el TJUE dispone actualmente de plena jurisdicción sobre la ejecución de la cooperación judicial y policial en materia penal, y la Comisión podrá iniciar un procedimiento de infracción contra cualquier Estado miembro que infrinja el Derecho de la Unión.

ESPAÑA ANTE EL TJUE POR NORMATIVA FORAL

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el TJUE para garantizar que la legislación española, concretamente la Norma Foral del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del Territorio Histórico de Vizcaya, se ajusta al Derecho de la UE. Con arreglo a las disposiciones de la legislación relativa al impuesto sobre sucesiones y donaciones de los Territorios Históricos de Álava y Vizcaya, la deuda pública emitida por las administraciones locales se beneficia de un trato preferente en lo relativo al impuesto de sucesiones, aplicado a títulos similares emitidos en otros Estados miembros de la UE o del EEE. Esta diferencia de trato fiscal es discriminatoria para las inversiones en deuda pública emitida por otros Estados miembros de la UE o los Estados de la AELC. En febrero de 2013, la Comisión envió a España un requerimiento en forma de dictamen motivado, en el que instaba a España a modificar las disposiciones de la legislación relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de los Territorios Históricos de Álava y Vizcaya por vulnerar el principio de la libre circulación de capitales. Como solo el Territorio Histórico de Álava ha modificado su legislación, el asunto se ha remitido ahora al TJUE en lo que respecta al Territorio Histórico de Vizcaya.

PROPUESTA DE PROHIBICIÓN DE DOS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Comisión Europea ha propuesto prohibir dos sustancias psicoactivas nuevas, que han causado docenas de muertes en la UE en los últimos años. Una de ellas es estimulante y la otra opiácea. La propuesta de la Comisión ha seguido el proceso de evaluación de riesgo y control de sustancias psicoactivas nuevas establecido por el Consejo de la UE (Decisión 2005/387/JHA). Es ahora el turno de los ministros de los 28 Estados miembros de la UE para que apoyen la prohibición, por mayoría cualificada.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRIBUTACIÓN DE INVERSIONES

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el TJUE para garantizar que la legislación española en materia de tributación de las inversiones en sociedades no residentes se ajusta al Derecho de la UE. En virtud de la normativa española, el tratamiento fiscal de los dividendos de origen extranjero (es decir, los dividendos distribuidos por una sociedad no residente a una sociedad española) es más gravoso que el que se aplica a los dividendos de origen nacional (es decir, los dividendos distribuidos por sociedades residentes en España). Como consecuencia de ello, para poder acogerse al beneficio fiscal, una sociedad española que invierta en una sociedad no residente debe cumplir más condiciones (por ejemplo, volumen de ingresos y nivel de participación de los accionistas) que si lo hace en una sociedad nacional. En otros casos, el beneficio fiscal previsto en relación con los dividendos de origen nacional no se aplica a los dividendos de origen extranjero. En junio de 2013, la Comisión envió a España un requerimiento en forma de dictamen motivado en el que se le instaba a modificar sus disposiciones fiscales sobre las inversiones en sociedades no residentes, al considerar la Comisión Europea que vulneran el derecho de establecimiento, la libre prestación de servicios, el suministro transfronterizo de bienes y la libre circulación de capitales previstos en los Tratados de la UE. En vista de que no se ha modificado la normativa, la Comisión ha decidido llevar el asunto ante el TJUE.

TESTS DE ESTRÉS A LAS ASEGURADORAS

La EOIPA, Autoridad Europea de Seguros y Pensiones Ocupacionales, ha dado a conocer los resultados de los tests de estrés a aseguradoras, llevados a cabo en el marco de la implementación de la Segunda Directiva sobre Solvencia, el nuevo régimen basada en el riesgo para seguros y reaseguros, que deberá estar completamente implementado para el 1 de enero de 2016. Los tests de estrés buscaban probar la resistencia del sector seguros e identificar sus vulnerabilidades más graves. Los resultados arrojados sugieren que la mayor parte del sector está preparado para los requerimientos de la Directiva Solvency II. Respecto a las vulnerabilidades observadas, la EOIPA ha desarrollado una serie de recomendaciones para las autoridades nacionales de supervisión.

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA AEGON/SANTANDER SEGUROS

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Aegon Spain/Santander Totta Seguros/Aegon Santander Vida/Aegon Santander Não Vida. Esta decisión se basa en el artículo 6 del Reglamento 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Lo podrá encontrar en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión Europea (<http://ec.europa.eu/competition/merger/cases/>) y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex, con el n° de documento 32014M7389.

OFENSIVA DE INVERSIÓN PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

La Comisión Europea ha anunciado un Plan de Inversiones de 315.000 millones de euros para que Europa vuelva a crecer y más personas encuentren un empleo. El Plan se articula en torno a tres grandes capítulos: la creación de un nuevo Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), garantizado con dinero público y destinado a movilizar al menos 315.000 millones de euros de inversiones adicionales a lo largo de los próximos tres años (2015-2017); la creación de una reserva de proyectos creíble, junto con un programa de ayuda para canalizar las inversiones hacia donde más se necesitan; una agenda económica ambiciosa con el fin de que Europa resulte más atractiva para la inversión y de eliminar los obstáculos normativos. Según las estimaciones de la Comisión Europea, el conjunto de estas medidas podrían inyectar entre 330 000 y 410 000 millones EUR al PIB de la UE a lo largo de los próximos tres años y crear hasta 1,3 millones de nuevos puestos de trabajo.

ESTUDIO PROSPECTIVO ANUAL SOBRE EL CRECIMIENTO DE LA UE PARA 2015

La Comisión Europea ha publicado su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2015 (EPAC), que se centra en el objetivo de volver a afianzar a Europa en una senda de creación de empleo y crecimiento económico sostenibles. La llegada de una nueva Comisión, con una ambiciosa agenda en materia de empleo, crecimiento, equidad y cambio democrático resulta el momento oportuno para imprimir este nuevo impulso. La propuesta de un ambicioso Plan de Inversiones para movilizar, como mínimo, 315.000 millones de euros de inversión pública y privada adicional a lo largo de los tres próximos años, supone para Europa un punto de inflexión (Investment Plan website). El Plan se integra en la estrategia global de la Comisión Europea para apoyar la creación de empleo y activar el crecimiento en Europa. Como parte de dicha estrategia, la Comisión, en su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2015 recomienda perseguir una política social y de empleo sustentada en tres pilares fundamentales: (1) impulso de la inversión, (2) compromiso renovado de emprender reformas estructurales y (3) perseverancia en la responsabilidad presupuestaria.

ESTUDIO SOBRE DATOS ESTADÍSTICOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN EUROPA

La Comisión Europea ha publicado un estudio sobre datos estadísticos de mujeres emprendedoras en Europa, que muestran que conforman un 29% del sector total de emprendedores en Europa. Desde 2008, la presencia femenina en este sector se ha visto incrementada en un 3%. Y en la UE, las mujeres constituyen la mayoría de las empresas unipersonales (78%). Las áreas preferidas por las mujeres para realizar negocios son las de salud y actividad socio-laboral, servicios y educación. Puede acceder al estudio completo y a las fichas por países a través del este enlace.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

DEFICIENTE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES

La Comisión Europea denuncia a España ante los tribunales por no garantizar que las aguas residuales urbanas sean tratadas correctamente. En la UE, los Estados miembros están obligados a disponer de sistemas de recogida y tratamiento adecuados dado que las aguas sin tratar plantean riesgos para la salud pública, las aguas interiores y el entorno marino. España recibió ya en 2003 un primer aviso en relación con este caso, que afecta a zonas con una población equivalente de más de 10 000 habitantes. Aunque desde entonces se han solucionado algunos problemas, el lento ritmo de los avances ha llevado ahora a la Comisión, a recomendación de Karmenu Vella, Comisario de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca, a remitir el caso al TJUE.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria de Oposición General	Hasta el 09.12.14
Contrato marco auditoría y control para interior y justicia (Ref.: 2014/S 210-371098)	Hasta el 12.12.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14
Licitación. Plataforma UE Asociaciones transnacionales (Ref.: 2014/S 217-383096)	Hasta el 05.01.14
Licitación. Intercambio transfronterizo infracciones de tráfico (Ref.: 2014/S 227-400209)	Hasta el 12.01.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL CUBO DE RUBIK ES VÁLIDO COMO MARCA**

El TGUE ha dictado sentencia en el asunto T-450/09, Simba Toys c. OAMI. A petición de Seven Towns, sociedad británica que gestiona los derechos de propiedad intelectual sobre el «Cubo de Rubik», la Oficina de marcas de la Unión (OAMI) registró en 1999 como marca comunitaria tridimensional la forma de dicho cubo para «puzles tridimensionales». En 2006, Simba Toys, productor de juguetes alemán, solicitó a la OAMI que anulase la marca tridimensional alegando, concretamente, que ésta incorporaba una solución técnica consistente en su capacidad de rotación, y que dicha solución sólo podía protegerse mediante una patente y no mediante una marca. La OAMI desestimó su solicitud, por lo que Simba Toys interpuso ante el TGUE un recurso con el fin de obtener la anulación de la resolución de la OAMI. En su sentencia, el TGUE desestima el recurso de Simba Toys, subrayando que el monopolio de comercialización del titular se limita a los puzles tridimensionales con forma de cubo en cuyas caras figure una estructura cuadriculada. Igualmente, el TGUE estima que la estructura cúbica cuadriculada de la marca controvertida difiere de manera significativa de las representaciones de otros puzles tridimensionales disponibles en el mercado. Por lo tanto, esta estructura posee un carácter distintivo que permite a los consumidores identificar el producto respecto del cual se ha registrado la marca. Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**NEGACION DE REEVALUACION DE UN PERITAJE CONTRARIA A LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO JUSTO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Erten c. Turquía (demanda nº 14674/11) llegando a la conclusión de que se ha producido una violación del artículo 6 CEDH (derecho a un proceso judicial justo y equitativo) al considerar que, rechazando la solicitud de reevaluación del perjuicio material, se ha producido una violación de la propia esencia del derecho de acceso a un tribunal. Los demandantes son ciudadanos turcos residentes de Mersin (Turquía), en noviembre de 2006 mataron a su hijo en un accidente ocurrido mientras prestaba servicio militar obligatorio. Sus padres presentaron ante el Alto Tribunal Administrativo Militar una demanda por daños y perjuicios contra el Ministerio de Defensa. Los Jueces ordenaron un dictamen pericial para determinar el perjuicio material sufrido. Éste fue valorado en un importe superior al que habían fijado inicialmente los padres en su demanda. Por consiguiente, los demandantes solicitaron una reevaluación, que les fue denegada en aplicación de la ley vigente en el momento de los hechos.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Yolanda Ferrer Donat** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

